



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A."-----

CUANTIA: S/. 8.700'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Marzo de dos mil, ante mí, Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", representada por el señor OSCAR ORRANTIA MORLA, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar



el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

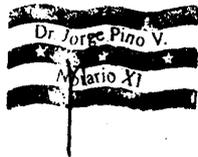
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía "DUREXPORTA S.A." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Aumentó su capital social a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno; c) Aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el ocho





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

3



de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres; d) Fijó su Capital Autorizado en TRES MIL MILLONES DE SUCRES, aumentó su capital social Suscrito y Pagado a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y aumentó su capital social suscrito y pagado hasta TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES; f) La Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital social autorizado, suscrito y pagado, y reformar el Estatuto Social en la parte pertinente, autorizando a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública. A la mencionada Junta General de Accionistas no concurrieron para ejercer su derecho de preferencia "N.P.B. VENTURES INC."; "Forestal del Puerto Forespuerto S.A.", "Iberna "Lava S. A." y "Diagtex Cía. Ltda."; g) A las



accionistas ausentes, "N.P.B. VENTURES INC.", "Forestal del Puerto Forespuerto S.A.", "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." se les notificó por la prensa del aumento y se les hizo un llamado para que ejerzan su derecho de preferencia, mediante publicación realizada en el Diario El Telégrafo el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, según lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías; h) Transcurridos los treinta días plazo que la Ley exige desde el día de la publicación, no se han presentado las accionistas ausentes "N.P.B. VENTURES INC.", "Forestal del Puerto S.A.", "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." a ejercer su derecho de preferencia; i) Las accionistas, "Durexinvest Internacional S.A.", "Forestal del Pacífico Forespacífico S.A." y "Marabin International INC.", mediante contrato de suscripción de acciones celebrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, suscribieron y pagaron las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que no suscribieron "N.P.B. VENTURES INC.", "Forestal del Puerto Forespuerto S.A.", "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda.". Por consiguiente, considerando las acciones que tenían y las acciones que suscribieron en la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, "Durexinvest Internacional S.A." queda propietaria de siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; "Forestal del Pacífico Forespacífico S.A." queda propietaria de setecientos noventa y



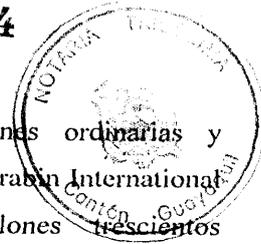


DR. JORGE PINO VERNAZA



4

- 3 -



cuatro mil doscientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; "Marabón International Inc" queda como propietaria de tres millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se completa el cuadro del aumento de capital.-----

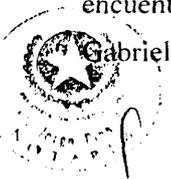
- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara: a) Que se aumenta el Capital Social Autorizado en la suma de DIECISETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social Autorizado es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) que se aumenta el Capital Social Suscrito y Pagado en la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, por consiguiente, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado es de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, c) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de ocho millones setecientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas en numerario y por compensación de créditos.-----

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Ingeniero Oscar



Orrantía Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social Autorizado es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito y Pagado es de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".-----

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Oscar Orrantía Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara, bajo juramento, expresamente lo siguiente: a) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de "N.P.B. Ventures Inc." que es de nacionalidad norteamericana, y "Marabin International Inc, que es Británica; b) que el aumento de capital que se hace en la presente Escritura Pública ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, parte en efectivo y parte por compensación de créditos, por lo que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y, c) que autoriza al Abogado



Gabriel Barona Morey para que realice todas las gestiones

Dr. Jorge Pino V.
 Notario de Ingeniero
 ORRANTIA MORLA
 Dr. Jorge Pino V. Ciudad.
 Notario XI



5

De mis consideraciones.

Compléme lo indicarle que la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la representación LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE el día 18 de Febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Junio de 1991.

Atenidamente,

ING. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
 SECRETARIO AD-HOC



BAEON Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., Guayaquil, Mayo 12 de 1999.

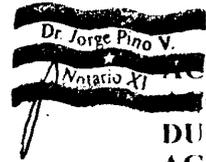
ING. OSCAR ORRANTIA MORLA
 C.I. No. 090823687-7
 Km. 14.5 Vía a Daule

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General Folio(s) 32672 Registró Mercantil No. 3003 Reportado No. 12572 Su archiva con Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil 12 de Mayo de 1999

BOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL.
 Registrador Mercantil del Cantón de Guayaquil
 Guayaquil, 5 de Mayo 1999

Dr. Jorge Pino Veranza
 NOTARIO XI
 CANTÓN GUAYACUIL





ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A." CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciocho horas, en la oficina ubicada en el kilómetro catorce y medio de la carretera Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Compañía "DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de dos millones cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro (2'059.164) acciones; Compañía "MARABIN INTERNATIONAL INC.", por la interpuesta persona de su Apoderado y representante legal, el señor Richard Arce Baque, propietario de ochocientos ochenta y siete mil trescientas (887.300) acciones; Compañía "FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor José Luis Velasco Moreno, propietaria de doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y un (231.551) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

Todos los accionistas presentes de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan el 85,89 % del Capital Social pagado de la Compañía, que es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Ordinaria en base a la convocatoria, conforme al artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías, realizada en el Diario "El Telégrafo" el viernes seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la



convocó a los accionistas de la Compañía "Exportaciones Durexporta S.A." a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebraría el día lunes dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el kilómetro catorce y medio de la carretera Guayaquil-Daule, frente a las instalaciones de Mabe, de la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero: Conocer el informe del comisario y auditores externos.- Segundo: Conocer y resolver sobre el informe de los administradores.- Tercero: Conocer y resolver acerca del balance y el estado de pérdidas y ganancias.- Cuarto: Resolver respecto a la distribución de los beneficios sociales.- Quinto: Conocer y resolver sobre un nuevo aumento de capital. Sin perjuicio de la convocatoria especial e individual hecha al Comisario, también se lo convoca a éste por medio de dicha publicación.-----

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza; y, como Secretario de la Junta el señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el 85,89% del Capital Social Pagado de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, conocer el informe del comisario y auditores externos. Inmediatamente se receptan tales informes y luego de deliberar ampliamente al respecto se aprueban por unanimidad de votos.-----

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que hace referencia a conocer y resolver sobre el informe de los administradores. Se conoce los referidos informes y una vez que se discute sobre los mismos, son aprobados unánimemente.-----

En cuanto al tercer punto del orden del día, relativo a conocer y resolver acerca del balance y el estado de pérdidas y ganancias. La Junta resuelve, una vez que ha tratado ampliamente el tema, aprobarlo por unanimidad, dejando constancia que el ejercicio económico de 1998 dejó pérdidas.-----

Posteriormente, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, esto es, resolver respecto a la distribución de los beneficios sociales. En efecto, en concordancia con el punto anterior y como no han existido ganancias en el ejercicio económico del año 1998, no hay saldos o ganancias algunas



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

se repartir.

Finalmente, se trata el quinto y último punto del orden del día. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza y expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario de la compañía, es necesario tener un capital mayor, por lo tanto, propone que se aumente el Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado; y si se aprueba la moción se deberá reformar el artículo quinto del Estatuto Social; además comunica que la Compañía "SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRICOLA S.A." está interesada en suscribir acciones en el aumento de capital.----



La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad: a) Aumentar el Capital Social Autorizado en la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 17.400'000.000), de manera tal que el nuevo Capital Social Autorizado es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 24.800'000.000).- b) Aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado en la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 8.700'000.000), mediante la emisión de ocho millones setecientos mil (8'700.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad, una parte en efectivo y otra parte mediante compensación de créditos; por consiguiente, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado es de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 12.400'000.000), dividido en doce millones cuatrocientas mil (12'400.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; c) Las accionistas, Compañías "Durexinvest Internacional S.A.", "Marabin International Inc" y "Forestal del Pacífico Forespacific S.A." se acogen expresamente a su derecho de preferencia. A las accionistas ausentes, Compañías "N.P.B. Ventures Inc.", "Forestal del Puerto Forespuerto S.A." "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda.", se les hará una convocatoria por la prensa, para que puedan suscribir acciones en relación a su derecho de preferencia; d) Las accionistas, "DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.", "MARABIN INTERNATIONAL INC.", y "FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A." expresan que de no suscribir acciones las Compañías ausentes: "N.P.B. VENTURES INC.", "FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S.A.", "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." en el aumento de Capital, estarían dispuestas a hacer la suscripción de las acciones que les correspondiera.



ellas; e) Autorizar a la Compañía "SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRICOLA S.A." para que suscriba acciones en el presente aumento de capital; f) Excluyendo las acciones que corresponden a las Compañías ausentes, las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan así-----

ACCIONISTAS	ACCIONES QUE SUSCRIBEN	PAGAN EN NUMERARIO	PAGAN EN COMPENNSAC
"DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A."	4841.550	S/. 1.163'957.000	3.677'593.000
"MARAHIN INTERNATIONAL INC."	2086.260	S/. 1.263'856.000	822'404.000
"SAGRIPSA SOCIEDAD AGRICOLA S.A."	557.300	S/. 557'300.000	-----
"FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A."	513.750	S/. 357'461.000	186'289.000
TOTAL	8'028.860	S/ 3.342'574.000	4.686'286.000
TOTAL	8'028.860	S/ 8.028'860.000	

Las acciones que faltan en el presente cuadro son las que corresponden y a las que corresponderían en el aumento a las Compañías ausentes: "N.P.B. VENTURES INC.", "Forestal del Puerto FORESPUERTO S.A.", "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda."; g) Autorizar al Gerente General, señor Ingeniero Oscar Orrantía Morla para en caso de ser necesario pueda celebrar los contratos de suscripción de acciones; además, autorizarlo expresamente para que pueda otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social; y, h) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social Autorizado es de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito y Pagado es de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doce millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. concluye la sesión a las veinte horas cuarenta y nueve minutos.-----



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

hoja corresponde al Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la
Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", celebrada el dieciséis de
agosto de mil novecientos noventa y nueve.



f) Ing. Oscar Orrantía Vernaza, Presidente de la Junta.- f) Ing. Oscar Orrantía Morla, Secretario de la Junta.- f) "Durexinvest Internacional S.A.", representado por su Gerente el Ing. Oscar Orrantía Vernaza.- f) "Marabin International Inc", representado por su Apoderado Sr. Richard Arce Baque.- f) "Forestal del Pacifico Forespacific S.A.", representado por su Gerente General el Sr. José Luis Velasco Moreno.- f) "Sagripsa, Sociedad Agrícola S.A.", representado por su Gerente General el Eco. Joaquín Orrantía Vernaza.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía-----


Ing. Oscar Orrantía Morla
Secretario de la Junta



ESPACIO EN BLANCO



Esta hoja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma de Estatuto Social de la compañía "Exportaciones Durexporta S.A."-

9



- 4 -

necesarias para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----



DR. JORGE PINO VERNAZA



Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Gabriel Barona Morey.- Registro número nueve mil cuatrocientos noventa y dos. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----



Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.

[Handwritten signature]

OSCAR ORRANTIA MORLA

GERENTE GENERAL

C.C. 090883687-7

R.U.C. 099 114940 6001

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otor-

gó ante mi, y en fé de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Mayo de dos mil.-



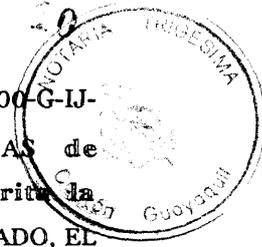

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-DIC-0005468, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 5 de Octubre de 2000, se tomó nota de la Aprobación del Capital Autorizado, del Aumento del Capital Suscrito y de la Reforma del Estatuto de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 06 de Octubre de dos mil.-



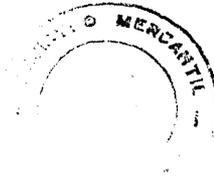

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005468, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., de fojas 13.398 a 13.412, Número 1.735 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 25.017 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. J. V.
Trámite N°50808



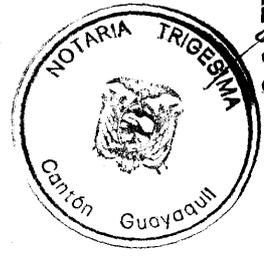
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0005468, dictada por el Intendente de Compañías, el 5 de Octubre del 2000, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., otorgada ante mí, el 18 de Febrero de 1991.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil.-



[Firma]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 3to del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. N° 2386 del 31 de Mayo de 1978, publicada en el R.O. N° 534 de abril 12 de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de *diez* fojas, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi poder una fotocopia igual.
Guayaquil, a *213* / *Octubre* / *2000*.



[Firma]
DR. FIRMO ...
NOTARIO TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL